

RESOLUCIÓN de la Dirección de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE), por la que se modifica el anexo II.1 de la Resolución de 26 de agosto de 2024 de la AVSRE por la que aprueba el inicio, duración, contenido y organización de la edición 11 del Curso selectivo de formación para el personal de la escala de mando y escala de inspección de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de la Comunitat Valenciana (CSFMI11).

En fecha 26 de agosto de 2024, por parte del director general de la AVSRE, se dictó resolución por la que se aprobó el inicio, duración, contenido y organización de la edición 11 del Curso selectivo de formación para el personal de la escala de mando y escala de inspección de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de la Comunitat Valenciana (CSFMI11).

En la misma se contiene un Anexo II.1 donde se contiene el alumnado propuesto por el Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia con la fase I convalidada.

Con fecha 20 de septiembre de 2024, el Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia solicita la inclusión en el curso Selectivo de Formación para el Personal de la Escala de Mando e Inspección de los SPEIS de la Comunitat Valenciana y la convalidación de la Fase I de este de 4 suboficiales del Consorcio Provincial de Valencia.

Comprobado que los aspirantes propuestos han realizado el Curso Selectivo de Formación para el Personal de la Escala de Mando e Inspección de los SPEIS de la Comunitat Valenciana, regulado en el Decreto 1/2016, de 19 de abril, del president de la Generalitat, obteniendo la calificación de APTO, resulta necesario modificar el anexo II.1 de la Resolución de 26 de agosto de 2024, de la Dirección de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE), por la que se aprueba el inicio, duración, contenido y organización de la edición 11 del Curso selectivo de formación para el personal de la escala de mando y escala de inspección de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de la Comunitat Valenciana (CSFMI11).

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en virtud de las facultades que tengo atribuidas, RESUELVO:

Modificar el listado de aspirantes propuestos por el Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia que tienen la fase I convalidada contenido en el Anexo II.1 de la Resolución de 26 de agosto de 2024, de la Dirección de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE), por la que se aprueba el inicio, duración, contenido y organización de la edición 11 del Curso selectivo de formación para el personal de la escala de mando y escala de inspección de los

servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de la Comunitat Valenciana (CSFMI11) sustituyéndolo por el nuevo Anexo II.1 que se adjunta a continuación

ANEXO II. Alumnos propuestos por el CPBV

II.1 Alumnos con la fase 1 convalidada

TABLA 1

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	FECHA FINALIZACIÓN CURSO
PAÑOS	SENA	JOSÉ LUIS	31/08/2023
MOLLÁ	BLASCO	JAIME	05/12/2019
PELLICER	CASTELL	ARNAU	31/08/2023
PALLARDÓ	LOZOYA	JOSÉ VICENTE	31/08/2023
ORTIZ	LINARES	JOSÉ ANTONIO	05/12/2019
GARCÍA	LASERNA	JULIÁN	05/15/2019
CRESPO	VALLET	VICENT	05/12/2019
MAÑEZ	RIBELLES	DANIEL	05/12/2019
CODINA	ANDREU	FRANCISCO	05/12/2019
PERETÓ	FERNÁNDEZ	VICENTE	05/12/2019
CEBRIÁ	BALLESTER	JUAN JOSÉ	05/12/2019
SERRANO	AGUILAR	SERGI	05/12/2019
BONILLA	PRIEGO	RUBÉN	05/12/2019
MEDINA	PLANELLS	SANTIAGO	05/12/2019
ESPADA	BARÓN	RICARDO VICENT	05/12/2019
ORTIZ	LAGUNA	ÁNGEL LUIS	05/12/2019
BALBASTRE	MARTÍN	JOSÉ VICENTE	05/12/2019
MURCIA	LOZANO	JOSÉ LUIS	24/11/2016
GUERRERO	PLA	ÁNGEL	24/11/2016
MARTÍNEZ	PÉREZ	SERGIO	24/11/2016

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

En Cheste, en la fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR DE LA AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y
RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS**